

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., nueve de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 1992-08455

Se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando que, mediante auto del 4 de agosto de 1993, el despacho dispuso la cancelación de la inscripción de la demanda del inmueble con folio de matrícula No. 280-4016, por lo que se deja sin efectos el oficio 014 del 21 de enero de 1993.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del señor FERNANDO SALGADO MURILLO¹², indicándole que una vez se expida el oficio por el centro de servicios, debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Igualmente se ordena comunicar esta decisión al Tribunal Superior de este distrito judicial a fin de que haga parte en la acción de tutela con radicado 63-001-22-14-000-2021-00077-00 (0322)

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b1975f74b37310ee4ee67ed62542e20e961efc551fococb56a3cae6dbeadf99

Documento generado en 09/08/2021 06:27:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ margi22_2@hotmail.com

² fercho-201049@hotmail.com